

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Acuerdo por el que se establece el Programa Impulso a la Economía Social Solidaria para el Buen Vivir y sus Reglas de Operación

Dependencia o Municipio: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Responsable oficial o técnico: José Hugo Mariaca García

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Asistencia social, Economía y negocios, Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [ROP IMPULSO A LA ECONOMIA SOCIAL SOLIDARIA PARA EL BUEN VIVIR 02-09-2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): José Hugo Mariaca García

Cargo: Director General de MIPYMES

Teléfono: 777-329-22-00

Correo Electrónico: jose.mariaca@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El presente instrumento tiene por objeto fomentar la economía social y solidaria en las Zonas de Atención Prioritaria en el estado de Morelos vigentes, promoviendo la consolidación de emprendimientos productivos a través de la capacitación y el acceso a un subsidio económico que fortalezca su desarrollo, a fin de promover en las personas beneficiarias su bienestar, compensando sus condiciones de desigualdad social.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Se estima que con el presente instrumento lejos de establecer una carga de costos de cumplimiento, otorga mayores beneficios al sector de la economía social del estado, para lograr así el objetivo de fortalecer la economía social y solidaria de las personas residentes en las Zonas de Atención Prioritaria del estado de Morelos, a través del apoyo a emprendimientos productivos, mediante la capacitación y el acceso a recursos económicos, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar.